



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA, JALISCO
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
MARCO JURÍDICO.....	4
MISIÓN.....	5
VALORES.....	6
OBJETIVOS.....	7
GENERAL.....	7
ORGANIGRAMA.....	8



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



PRESENTACIÓN

Dentro del H. Ayuntamiento de Mascota, Jalisco, podemos encontrar el departamento de Ecología, que abarca varios niveles, organismo, población, comunidad y biósfera.

En la ecología interactúan los organismos entre sí junto con su medio ambiente; para fomentar valores ecológicos, fortaleciendo y promoviendo la tarea para impulsar la protección en el Gobierno local, regional y Estatal, para orientar en la educación ambiental; así mismo permita alcanzar un desarrollo ecológico dentro del Municipio.

La ecología abarca diferentes puntos donde es necesario e importante gestionar a nivel Estatal para llegar a los objetivos específicos.

Sin olvidarse de las comunidades que conforman este municipio, apoyando en todo lo relacionado con el medio ambiente para que se vea reflejado en limpieza, orden, y sobre todo solidaridad en las personas.

Viendo la apertura del departamento, se requiere personal capacitado con sus funciones bien definidas, es por ello que se da a conocer este manual para mayor organización internamente.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Jalisco
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente
- Ley de Gestión Integral de Residuos para el Estado de Jalisco
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
- Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos
- Ley Gestión Integral de Residuos del Estado de Jalisco
- Normas estatales por Materia de Protección Ambiental
- Reglamento Municipal de Ecología y Protección al Medio Ambiente
- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Mascota Jalisco, artículo 44, 51, 68 y 107.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



MISIÓN

Consolidar los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio, aunada a una evaluación general de los planes o programas de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial.

VISIÓN

Ser una Dirección que fomente el fortalecimiento del Desempeño y la Gestión Ambiental Municipal, a través del cumplimiento Normativo de las Actividades, Programas, Estrategias, Herramientas e Instrumentos, a través de los cuales, las Autoridades Municipales lleven la Política Ambiental a acciones concretas para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental.



VALORES

- **Compromiso:** Comprometernos en lograr los objetivos de mejora en el medio ambiente del municipio, así como proyectar constantemente nuevos retos de mejora constante.
- **Eficiencia:** Buscamos hacer las cosas de la manera más óptima, rápida e igualmente correcta. **Excelencia:** La excelencia nos impulsa a ser mejores cada día, y no por competir con otros, sino por ponernos en reto a nosotros mismos para crecer, para llegar más lejos.
- **Honestidad:** Realizar todas las actividades laborales de forma honesta y transparente.
- **Humildad:** Inculcando a no tener complejos de superioridad, ni tener la necesidad de estar recordándoles constantemente a los demás éxitos y logros; mucho menos pisotear a las personas de su entorno.
- **Imparcialidad:** Es imperante en esta dirección dejar fuera prejuicios e intereses que puedan influir en el resultado de una solución que diste de lo legal o correcto.
- **Integridad:** Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la Institución.
- **Profesionalismo:** Procuramos mantener la capacidad y la preparación para el desempeño de las funciones que entregaran como resultado un beneficio para la comunidad y para el crecimiento del servidor público.
- **Respeto:** Transmitir respeto entre el personal y a la comunidad, generando este valor para el cuidado de la naturaleza y medio ambiente.
- **Responsabilidad:** Llevar a cabo las actividades laborales con alto grado de responsabilidad para mejorar el aspecto del departamento y lograr los objetivos planteados de forma eficaz.
- **Solidaridad:** Formando equipo de total apoyo entre el personal de trabajo y con la comunidad en general.



- **Transparencia:** Ejecutando las actividades laborales con estricto apego legal transmitiendo en todo momento la forma de su ejecución.

OBJETIVOS

GENERAL

Desarrollar herramientas que permitan establecer mecanismos de trabajo, así como conducir y evaluar la política ambiental municipal, regulando las acciones tendientes a proteger el medio ambiente buscando con esto propiciar un entorno ambiental sano, saludable y sustentable para la sociedad actual y para las futuras generaciones.

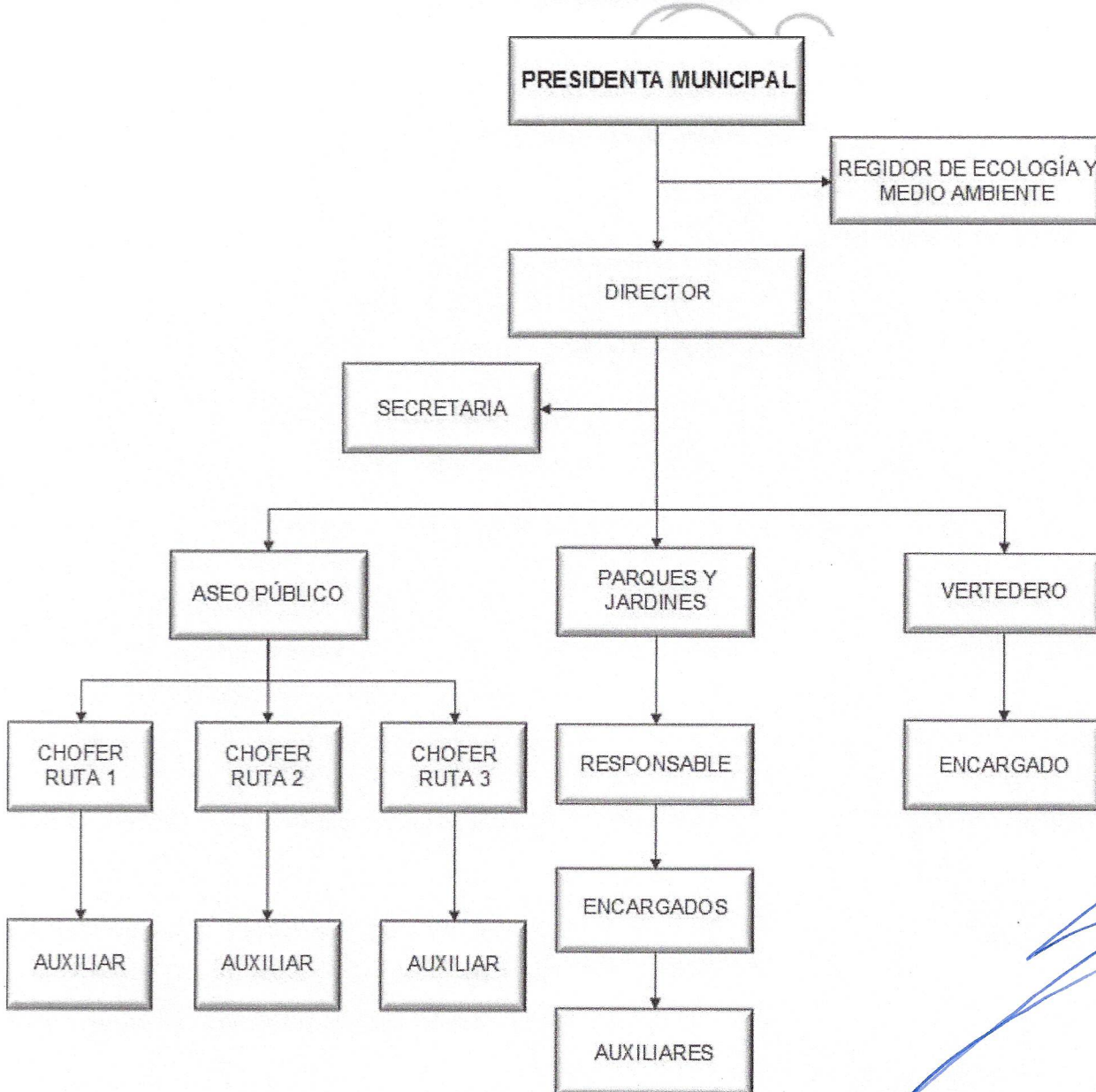
ESPECÍFICOS

- Lograr mayor sensibilidad y conciencia del medio ambiente en general mediante campañas informativas, para tener una sociedad informada del tema.
- Adquirir una comprensión básica del medio ambiente en su totalidad, de los problemas que emergen en la cabecera, creando una conciencia ambiental en la ciudadanía, para hacerla participe en actos que generen un cambio en beneficio del entorno.
- Desarrollar programas, campañas y actividades ambientales que generen valores, conciencia social y un profundo interés por el cuidado del medio ambiente desde pequeñas acciones y cambio de hábitos diarios.
- Potenciar el sentido de responsabilidad, tomando conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente



considerando lugares afectados y contaminados, para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

ORGANIGRAMA





PUESTO	DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
PERSONAL A SU CARGO	Secretaria, personal de aseo público, de parques, jardines y vertedero municipal.
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">•Elaborar proyectos de mejora y preservación del medio ambiente del Municipio y sus localidades en base a leyes y normas aplicables.•Aplicar los proyectos elaborados con apoyo del Juez Municipal para dar alternativas de solución, por ejemplo: de bosques, reforestación, fauna silvestre, fauna nociva y salubridad en el Municipio y sus localidades.•Coordinarse y coadyuvar con las autoridades federales, estatales o municipales competentes para llevar a cabo acciones conjuntas en la materia, así como vigilar el cumplimiento de las normas legales aplicables y, en su caso, que se apliquen las sanciones administrativas que correspondan por la violación a dichas disposiciones.•Estudiar y proponer el establecimiento de sistemas anticontaminantes que se requieran dentro del Municipio, en relación con el aire, agua, suelo y contaminación auditiva y visual.•Conservar y embellecer las áreas verdes, parques y jardines de la municipalidad y la reforestación de árboles y el cuidado de plantas ornamentales•Emitir opinión técnica en los proyectos de urbanización, en lo relativo a los parques y áreas verdes.•Promover, organizar y distribuir los viveros municipales para llevar a cabo la repoblación forestal de la mejor forma.•Supervisar que se ejecuten los proyectos en tiempo y forma establecida, así como también la supervisión



	<p>del desempeño laboral del equipo de trabajo del departamento de Ecología y Medio Ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none">•Capacitar al personal de trabajo del departamento y todo personal asignado en la ejecución de los proyectos de mejora y prevención del medio ambiente.•Evaluar el desempeño del capital humano que integran el departamento.•Dirigir y coordinar el servicio de limpieza y aseo público en el Municipio•Regular y vigilar la instalación y operación de los sistemas de almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, selección, reciclaje, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales, no peligrosos y especiales en el Municipio.•Programar, dirigir, supervisar y controlar los servicios públicos municipales de Aseo Público, Planta de Tratamiento, Parques y Jardines.•Prevenir y controlar, en el ámbito de la autoridad municipal, la rabia en caninos, felinos y otras mascotas transmisoras de rabia, así como de humanos.•Gestionar en dependencias gubernamentales o en el ámbito municipal para controlar y prevenir infecciones contagiosas por bichos o animales trasmisores de enfermedades que atacan al ser humano.
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Licenciatura, Ingeniería o carrera afín.
HABILIDADES	Conocimientos básicos en medio ambiente, planeación estratégica, convencional y participativa. Manejo de programas de cómputo, office, capacidad de gestión y diálogo, redacción y ortografía.
PERFIL HUMANO	Responsable, líder, organizado, puntual, paciente, activo, discreto y empático.



PUESTO	AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	3
FUNCIONES DEL PUESTO	<p>Recolectar los residuos sólidos urbanos y colocarlos de forma adecuada en el camión de recolección.</p> <p>Recolectar los residuos urbanos de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Lunes, jueves y sábado: productos orgánicos.• Martes y viernes: productos sanitarios, o que no son reciclados o valorizados.• Miércoles: Residuos sólidos valorizados.
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Mínimo Secundaria
HABILIDADES	Conocimientos básicos en medio ambiente y recolección de residuos.
PERFIL HUMANO	Puntualidad, responsabilidad, amabilidad y compromiso.



PUESTO	RESPONSABLE DE PARQUES Y JARDINES
PERSONAL A SU CARGO	Variable
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">•Supervisar, coordinar y capacitar al personal a su mando.•Proporcionar el servicio de limpieza, corte del césped a la altura y la periodicidad que se le indique, mejora del suelo con material orgánico, riego suficiente de las áreas de Instituciones, plaza Municipal y localidades del municipio.•Informar a su jefe inmediato el desempeño efectuado en el trabajo, propio y de su equipo.•Mantener en resguardo y bajo su responsabilidad los instrumentos de trabajo, maquinaria, herramienta y todo lo que se le haya entregado para sus actividades, dándoles el uso adecuado y mantenerlas en buen estado.•Si por descuido o negligencia de su parte sufrieren daño o desperfecto el trabajador estará obligado a su reparación o reposición además de la sanción correspondiente.•Separar los residuos sólidos y colocarlos en los recipientes específicos y en el lugar que se le indique para que sean recolectados.•Vigilar que el área asignada se mantenga limpia y en las mejores condiciones para que sean adecuadas al esparcimiento y recreación de la población, reportando a la mayor brevedad cualquier anomalía que obstaculice estos fines.
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Mínimo Bachillerato



HABILIDADES	Conocimientos en manejo de personal, podado de árboles y pastos.
PERFIL HUMANO	Puntualidad, responsabilidad, amabilidad y compromiso.

PUESTO	ENCARGADOS DE PARQUES Y JARDINES
PERSONAL A SU CARGO	Variable
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> •Supervisar, coordinar y capacitar al personal a su mando. •Proporcionar el servicio de limpieza, corte del césped a la altura y la periodicidad que se le indique, mejora del suelo con material orgánico, riego suficiente de las áreas de Instituciones, plaza Municipal y localidades del municipio. •Informar al Director de Ecología y Medio Ambiente el desempeño efectuado del mismo y de su equipo de trabajo. •Mantener en resguardo y bajo su responsabilidad los instrumentos de trabajo, maquinaria, herramienta y todo lo que se le haya entregado para sus actividades, dándoles el uso adecuado y mantenerlas en buen estado. •Si por descuido o negligencia de su parte sufrieren daño o desperfecto el trabajador estará obligado a su reparación o reposición además de la sanción correspondiente. •Separar los residuos sólidos y colocarlos en los recipientes específicos y en el lugar que se le indique para que sean recolectados. •Vigilar que el área asignada se mantenga limpia y en las mejores condiciones para que sean adecuadas al esparcimiento y recreación de la población, reportando a la mayor brevedad cualquier anomalía que obstaculice estos fines.



ESCOLARIDAD REQUERIDA	Mínimo Secundaria
HABILIDADES	Conocimientos en podado de árboles y pastos.
PERFIL HUMANO	Puntualidad, responsabilidad, amabilidad y compromiso.

PUESTO	AUXILIARES DE PARQUES Y JARDINES
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar el servicio de limpieza, corte del césped a la altura y la periodicidad que se le indique, mejora del suelo con material orgánico, riego suficiente de las áreas de Instituciones, plaza Municipal y Localidades del municipio. • Mantener en resguardo y bajo su responsabilidad los instrumentos de trabajo, maquinaria, herramienta y todo lo que se le haya entregado para sus actividades, dándoles el uso adecuado y mantenerlas en buen estado. • Si por descuido o negligencia de su parte sufrieren daño o desperfecto el trabajador estará obligado a su reparación o reposición además de la sanción correspondiente. • Separar los residuos sólidos y colocarlos en los recipientes específicos y en el lugar que se le indique para que sean recolectados. • Vigilar que el área asignada se mantenga limpia y en las mejores condiciones para que sean adecuadas al esparcimiento y recreación de la población, reportando a la mayor



	brevedad cualquier anomalía que obstaculice estos fines
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Mínimo Secundaria.
HABILIDADES	Conocimientos en podado de árboles y pastos.
PERFIL HUMANO	Puntualidad, responsabilidad, amabilidad y compromiso.

PUESTO	ENCARGADO DEL VERTEDERO
PERSONAL A SU CARGO	Ninguno
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar la basura • Hacer la función de relleno sanitario
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Mínimo Secundaria y licencia de chofer.
HABILIDADES	Manejo de maquinaria pesada. Conocimientos de separación de basura y relleno sanitario.
PERFIL HUMANO	Responsabilidad, puntualidad, activo, amabilidad, respeto y compromiso.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



MASCOTA
PUEBLO MÁGICO

CONTROL DE EMISIÓN		
PARTICIPANTES	FECHA	FIRMA
Elaboró: Ing. Jorge Humberto Vargas Pulido. Director de Ecología y Medio Ambiente	27/10/2010	
Revisó: Irma Lorena González Pacheco. Contralor Interno.	27/10/2010	
Validó:		
Aprobó		
Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa. Presidenta Municipal	Lic. J. Omar Buitimea Cibrian Síndico Municipal	Prof. Agustín Díaz Aquino. Secretario Municipal.

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN (ES) AFECTADA (S)	DESCRIPCIÓN